



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 14 de abril de 2008 sobre aprobación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Collado de la Vera y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres, para la actualización de los catastros de urbana de su término municipal. (2008ED0327)

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2008, ha adoptado, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Collado de la Vera y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la actualización de los catastros de urbana de su término municipal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 14 de abril de 2008. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 14 de abril de 2008 sobre aprobación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Coria y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2008ED0328)

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2008, ha adoptado entre otros los Acuerdos de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Coria y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

— Coria: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tanto en voluntaria como en ejecutiva.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 14 de abril de 2008. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •